



SEDEO CUARTO, DIEDO MARAVE-
DESVAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCIENTA Y TRES.

En la Corte de fecha de diez y siete del corriente Landogunta
de los negocios de su en cargo y auisa como se insulto por la Camar
ra el Sr. D. Pedro de Molina y que queda continuando de de
ponalla el Conde de Aragon de el Ven. Sr. de la S. de la S.
y Villa por la Ciudad a lo de se le responde continue sin per
degunos con negocio por la gravedad del negocio de que
seron mayores los incombementos que se seguiran al publi
co si el dicho Sr. Don Pedro se buelbe a introducir en el ma
jo de dichas Ventas =

Se le cae faja la
Camara de S. C.
Catala de S. P.
lin.

que por quanto se ha reconocido que con la O. Casion de auisa franquado
de derechos de millones por el encauzam. que alho y las Ventas
reales a hecho esta Ciudad, sea aumentado la Venta de pas
cho de las Carnes en la Camizera y como lo es en ella mu ta
blas para costarla, subcede el no poder los Cortadores de pacho
lagente sin es muy tarde aunque audan muy tempra no
de que resigue de sazón en la O. Casion. Yaximimo sea expe
rimontado que por esta las Camizeras en la plaza pública de
Santa Catalina y muy distante della, la Comunidad de los Barrios
de las Paroquias de San Bartolomé y San Andrés y mucha parte de
la Quinta cercanlos Vecinos de al lado por carne a las dichas Carni
ceras públicas y Yanguella al Ambiente de San Agustín sin que
lo pueda remediar la Vigilancia de los ministros de que resulta ex
tenso fraude de los derechos de Alcaual y otros que hazer
notable falta para la Pura y efectiva satisfaccion que ha de
hazer a su Mag. de la cantidad en que se a Dutado el ho

